Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

9 de octubre de 2025
Español
Original: francés

22ª Reunión
Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2025
Temas 8 y 12 del programa provisional
Presentación oficiosa de las solicitudes de prórroga del plazo presentadas en virtud del artículo 5, y del análisis de esas solicitudes

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para completar la destrucción de minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentado por la República Democrática del Congo*

1. La historia de los conflictos armados en la República Democrática del Congo desde su independencia está marcada por el uso probado por los actores implicados de minas antipersonal, especialmente durante los períodos 1960-1964, 1975-1977, 1996-1997 y 1998-2002.

2. Diez años después de haber ratificado la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la República Democrática del Congo obtuvo, por una parte, una prórroga provisional de 26 meses para aclarar la situación de la contaminación y, por otra, una prórroga de 6 años, seguida de otra de 18 meses y aún otra de 42 meses, para limpiar las zonas peligrosas identificadas de un país que comprende 26 provincias en una superficie de 2.345.410 km^2.

3. Esta contaminación ya ha causado más de 3.136 víctimas identificadas hasta la fecha. Consciente de esta tragedia humana, la República Democrática del Congo ha emprendido con determinación su estrategia de descontaminación, esforzándose por cumplir sus compromisos de erradicación de esta amenaza en virtud del artículo 5 de la Convención desde su ratificación. Habida cuenta del enorme desafío que plantean las numerosas dificultades que hay que superar, el país espera poder cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente en un momento en que está trabajando para erradicar la amenaza de las minas antipersonal.

Situación actual de la labor realizada en la República Democrática del Congo

4. La tarea pendiente durante la prórroga de 42 meses que iba del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2025 consistía en identificar las 33 zonas peligrosas registradas en la base de datos nacional, con una superficie de 117.030,7 m^2, y llevar a cabo reconocimientos en los territorios Aru y Dungu (provincias de Ituri y Alto Uelé), lo que no se había hecho por falta de financiación. Por consiguiente, se elaboró un plan de aplicación claro. Entretanto, la

* Este documento se presentó con retraso para incluir en él la información más reciente.

Se ruega reciclar

situación de la seguridad en la República Democrática del Congo ha seguido deteriorándose por efecto de los múltiples conflictos armados.

Circunstancias que han impedido a la República Democrática del Congo lograr el cumplimiento en el plazo requerido

5. De conformidad con los compromisos que le impone el artículo 5, la República Democrática del Congo no ha podido cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención en el plazo de 42 meses previsto (es decir, del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2025) debido a los siguientes factores:

a) Falta de recursos financieros: los recursos disponibles no han permitido completar el desminado de las 33 zonas restantes ni los reconocimientos previstos en los territorios de Aru y Dungu (provincias de lturi y Alto Uelé), ni llevar a cabo las operaciones de desminado propiamente dichas;

b) Descubrimiento de nuevas zonas sospechosas: los reconocimientos técnicos y no técnicos adicionales llevados a cabo durante el período de ejecución afloraron nuevas zonas que requerían operaciones de desminado, lo que ha aumentado la carga de trabajo operativa estimada inicialmente.

Prioridad de los requisitos humanitarios y de seguridad

6. Actualmente, el programa nacional de lucha contra las minas en la República Democrática del Congo atraviesa un período muy difícil debido a la inseguridad que reina en el este del país, que sigue impidiendo que las organizaciones nacionales e internacionales acreditadas se muevan libremente para llevar a cabo determinadas actividades relativas a las minas, aparte de la educación sobre los riesgos y los reconocimientos no técnicos. No obstante, hasta ahora no se han autorizado las operaciones de desminado, descontaminación y eliminación de municiones explosivas en las zonas ocupadas por los grupos rebeldes, a lo que se ha añadido el notable descenso de la financiación internacional, en particular el cese del apoyo prestado por Corea del Sur a través del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) y de los Estados Unidos a través de la organización no gubernamental DanChurchAid.

Prórroga solicitada y motivos para solicitarla

7. La República Democrática del Congo solicita una prórroga de 36 meses, es decir, del 31 de diciembre de 2025 (fecha prevista para el final de la prórroga anterior) al 31 de diciembre de 2028, suponiendo que se satisfaga el requisito de seguridad de que se declare un alto el fuego antes del inicio de dicho período.

8. La solicitud se presenta para los fines siguientes:

a) Reunir los fondos necesarios para limpiar las 31 zonas restantes contaminadas por minas antipersonal, con una superficie de 307.023,8 m^2, y 2 zonas contaminadas por restos explosivos de guerra, con una superficie de 28.249,9 m^2;

b) Buscar los medios técnicos y financieros que permitan al país finalizar los reconocimientos en el territorio de Aru (provincia de Alto Uelé), así como el desminado propiamente dicho.

9. La República Democrática del Congo prevé obtener fondos de asociados financieros del siguiente modo:

a) Movilizar fondos de los donantes (Naciones Unidas, Unión Europea y otros);

b) Alentar al sector privado a contribuir a través de la responsabilidad social corporativa.

10. Desde un punto de vista operativo, teniendo en cuenta los progresos realizados en el desminado en la República Democrática del Congo, es esencial valorar la capacidad nacional del servicio gubernamental responsable del desminado humanitario. Actualmente, dicho servicio necesita mejorar sus capacidades técnicas en el ámbito de la eliminación de

municiones explosivas y de los artefactos explosivos improvisados, así como las aptitudes de sus operadores.

11. Por otro lado, la disponibilidad de recursos sigue siendo un factor determinante. Se prevé un plazo efectivo de 30 meses para completar las operaciones, sin incluir el tiempo adicional necesario para el despliegue, que resulta complejo por la enorme extensión del territorio nacional y el mal estado de la infraestructura viaria.

Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga

12. Actualmente, las consecuencias humanitarias, sociales, económicas y medioambientales siguen siendo enormes y de gran alcance, en especial en las provincias de Kivu del Norte (territorio de Beni), lturi (territorios de Aru, lrumu y Yugu), Ubangi del Norte (territorios de Mobayi-Mbongo y Yakoma), Maniema (territorio de Lubutu), Kivu del Sur (territorios de Fizi, Kalehe, Bunyakiri y Shabunda), Tshuapa (territorio de lkela) y Tanganica (territorio de Moba).

13. La presencia de minas en la República Democrática del Congo agrava la disminución de la autosuficiencia alimentaria y del producto interno bruto del país, de modo que, lamentablemente, contribuye a aumentar la pobreza y la indigencia entre la población de las comunidades afectadas.

14. En el estudio sobre la repercusión de las minas se examina la situación de las personas que viven bajo la amenaza de la presencia, presunta o confirmada, de minas antipersonal en su entorno inmediato, lo que impone obstáculos como la falta de acceso a la agricultura, la ganadería, la caza, las viviendas, las carreteras y los caminos.

15. A esas comunidades afectadas hay que añadir los refugiados y los desplazados. La República Democrática del Congo, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sigue ocupándose de la cuestión del regreso de los refugiados congoleses que siguen viviendo en Uganda, Angola, Tanzanía, Zambia, Burundi, la República del Congo, la República Centroafricana y Malawi, entre otros. Lo mismo ocurre con el espinoso asunto de los numerosos desplazados internos que hay repartidos por todo el país, con una alta concentración en su parte oriental.

16. Asimismo, cabe señalar que aproximadamente 3.136 víctimas de minas, restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados nunca han recibido asistencia adecuada, si bien se ha identificado y registrado a la mayoría de ellas en el territorio nacional.

Plan de la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

17. **Desde un punto de vista operativo**, la República Democrática del Congo dará la máxima prioridad a:

a) La recuperación de tierras en las 31 zonas contaminadas por minas antipersonal y las 2 zonas contaminadas por restos explosivos de guerra según su plan de ejecución de la acción contra las minas para 2025 y teniendo en cuenta las prioridades con criterios claramente definidos;

b) La realización de reconocimientos en el territorio de Dungu y el desminado de las zonas que se identifiquen y señalicen.

18. Para garantizar la viabilidad del plan trienal y planificar las operaciones de la manera más eficaz posible, el Centro Congolés de Acción contra las Minas ha clasificado las 31 zonas peligrosas según los cuatro criterios siguientes:

a) **La seguridad** se ha medido en función de la situación de seguridad en enero de 2025, teniendo en cuenta la existencia de grupos rebeldes, secuestros y víctimas de violencia;

b) **La accesibilidad** se ha medido teniendo en cuenta las vías de comunicación, la vegetación, el estado de las carreteras y las épocas en las que es posible acceder al campo de minas;

c) **El valor de la descontaminación** se ha definido en función de su impacto socioeconómico, que permite actividades de desarrollo (ganadería, agricultura, construcción, caza y pesca, etc.);

d) **La evacuación de bajas** se ha medido en función de la capacidad de prestar asistencia a una víctima durante la descontaminación. Los criterios son la accesibilidad, la capacidad y la infraestructura hospitalaria del centro médico más cercano.

19. En el territorio de Dungu, el reconocimiento no técnico destinado a la identificación de zonas minadas irá acompañado del reconocimiento técnico encaminado a determinar el alcance de la contaminación, y las zonas confirmadas se desminarán simultáneamente, como se hizo en el territorio de Aru (provincia de Ituri).

20. **Desde el punto de vista de la gestión de la calidad:**

a) La República Democrática del Congo ha creado ya más de diez oficinas provinciales de coordinación y tiene previsto aumentar su capacidad técnica operativa en el ámbito de la gestión de la calidad para la acreditación y el seguimiento de las nuevas organizaciones nacionales de desminado;

b) Se llevará a cabo la revisión de las normas nacionales y los procedimientos operativos normalizados para las organizaciones que trabajan en el ámbito de la acción contra las minas;

c) En este calendario de trabajo se tendrán en cuenta las prioridades del país a fin de liberar las zonas residenciales y agrícolas, las zonas donde se debe realizar una rehabilitación de las infraestructuras estatales y las zonas de retorno de los refugiados y los desplazados por la guerra.

21. **Desde el punto de vista de la coordinación:**

a) Durante este período de prórroga, el Centro Congolés de Acción contra las Minas seguirá mejorando el sistema general de coordinación actualizando las normas nacionales, fortaleciendo la gestión de la calidad (garantía y control de calidad) y la gestión de la información.

22. **Desde el punto de vista del fomento de la capacidad:**

a) El Centro Congolés de Acción contra las Minas, en estrecha colaboración con todos los operadores que participan en la acción contra las minas, se centrará en capacitar a sus agentes en todos los pilares de la acción contra las minas en relación con la gestión de la contaminación residual;

b) La República Democrática del Congo prevé consolidar la misma capacidad operacional de las organizaciones establecidas en el país junto con el refuerzo de las capacidades de eliminación de municiones explosivas, la capacidad de los desminadores de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y de la Policía Nacional Congolesa (PNC) desplegados por el Cuerpo de Ingenieros para el desminado o la descontaminación, y en particular la capacidad relativa a los artefactos explosivos improvisados dentro del servicio gubernamental de desminado humanitario.

Medios financieros y técnicos de que dispone la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

23. En términos financieros, las necesidades de la República Democrática del Congo para este período ascienden a 6.329.830 dólares de los Estados Unidos, distribuidos del siguiente modo: 4.861.560 dólares para la limpieza de 33 zonas minadas con una superficie de 307.023,8 m^2; 568.270 dólares para la finalización del reconocimiento y el desminado en Dungu (provincias de Alto Uelé); y 900.000 dólares para actividades de educación sobre el riesgo de las minas.

24. El Gobierno congolés se ha comprometido a destinar aproximadamente 600.000 dólares de su presupuesto a sufragar los gastos operacionales del programa, incluidas las actividades de coordinación.

25. En cuanto a los medios técnicos, se prevé que las futuras operaciones de recuperación de tierras consistirán únicamente en actividades de desminado manual, que deberán ir acompañadas de actividades de educación sobre el peligro de los artefactos explosivos, de conformidad con las medidas 26 y 27 del Plan de Acción de Siem Reap-Angkor.

26. A este nivel, la República Democrática del Congo ya se beneficia de los servicios de operadores internacionales y nacionales, cuya capacidad técnica actual desearía aumentar con equipos manuales que satisfagan en parte las estimaciones mencionadas.

27. El componente manual se reforzará impartiendo formación complementaria sobre eliminación de municiones explosivas a cinco o seis equipos de efectivos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congolesa que ya han demostrado su rendimiento como parte de los equipos pluridisciplinares de los operadores internacionales para el desminado y la descontaminación. En el caso de esta última categoría, la capacitación y la adquisición de medios técnicos adicionales son esenciales para la gestión eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con este período de prórroga.